



Villa Hayes, 19 de julio de 2.024.-

Dictamen UOC N° 007/2024.

**Menor Cuantía Nacional N° 007/2024
“ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”
ID N° 452109**

FUENTE DE INFORMACIÓN.

Conforme lo dispone la normativa vigente, se ha determinado la obtención de los precios utilizando un presupuesto de empresa dedicada al ramo, un contrato de año anterior publicado en el SICP y 2 (dos) precios obtenidos de catálogos en sitios web de empresas dedicadas al ramo, por lo que se cuenta con más de 2 fuentes de información y la combinación de 4 precios.

PROCEDIMIENTO REALIZADO.

Se ha recurrido a los dos precios obtenidos de catálogos de sitios web de casas dedicadas al ramo, presupuesto de la empresa GRUPO BELMAC S.A., además de un contrato de la Gobernación de Concepción, cuyo detalle de precios se encuentra en el Cuadro de Estimación de Costos por Comparación de Precios.

PRUEBA DOCUMENTAL.

Presupuesto de la empresa GRUPO BELMAC S.A., Contrato N° 002/2022 de la Gobernación de Concepción, y catálogos de sitios web de las firmas dedicadas al ramo adjuntos al presente dictamen.

RESULTADOS DEL PROCEDIMIENTOS REALIZADO.

Una vez obtenido el promedio de precios obtenidos a través de lo ya mencionado, se han obtenido los precios promedios para cada ítem de este proceso, el cual se ve reflejado en el Comparativo de Precios para Estimación de Costos adjunto al presente, además de realizar un ajuste mínimo de redondeo en base 1.000 a fin de obtener precios más acordes a los ofertados en el mercado nacional.

CONCLUSIÓN:

La Unidad Operativa de Contrataciones considera que los precios obtenidos se ajustan a los precios normales de mercado y a lo dispuesto en la Resolución DNCP N° 1890/2020, por tanto, se establecen como los precios unitarios referenciales para la Convocatoria mencionada en la referencia.



JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.

Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Ptte. Hayes

ESTIMACIÓN DE COSTOS - Adquisición De Víveres Para Personas De Escasos Recursos ID N° 452109					Página Web STOCK	Página Web SUPERSEIS	Presupuesto GRUPO BELMAC	ID N° 414985	Premio de Precios	REDONDEO
N°	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Presentación	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario	Precio unitario		
1	Harina de trigo 1 kilo	1	Kilogramos	PAQUETE	7.750	6.050	8.400	5.363	6.891	7.000
2	Fideos 400gs	1	Unidad	PAQUETE	5.300	5.300	6.500	3.747	5.212	6.000
3	Aceite 900ml (como mínimo)	1	Unidad	FRASCO	13.900	14.900	14.500	16.067	14.842	15.000
4	Yerba mate 1 kilo	1	Kilogramos	PAQUETE	17.300	17.750	18.000	11.708	16.190	17.000
5	Arroz TIPO I 1 kilo	1	Kilogramos	PAQUETE	7.700	7.700	8.200	4.997	7.149	8.000
6	Sal fina 1 kilo	1	Kilogramos	PAQUETE	6.750	6.250	5.850	1.265	5.029	6.000
7	Azucar blanca 1 kilo	1	Kilogramos	PAQUETE	10.200	9.400	9.500	5.713	8.703	9.000



JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.

Sr. Juan Pablo Silguero
 Encargado de U.O.C.
 Gobernación de Pde. Hayes



Villa Hayes, 18 de julio de 2.024.-

Nota UOC N° 100/2024

**Señores
POTENCIALES OFERENTES.
Presentes.**

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes, se dirige a ustedes a los efectos de solicitar cotización de ítems de la planilla adjunta a la presente, para el inicio del Proceso del Llamado “ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS”, e invitan a empresas que se dedican al ramo a remitir presupuestos para estimación de Costos.

Sin otro motivo en particular y esperando una respuesta favorable a la presente, se despide de usted atentamente.



**JUAN PABLO SILGUERO ZÁRATE
Responsable de la U.O.C.**


**Sr. Juan Pablo Silguero
Encargado de U.O.C.
Gobernación de Pdt. Hayes**

SOLICITUD DE PRESUPUESTO CON REFERENCIA AL LLAMADO "ADQUISICION DE VIVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS"

Gobernación Pdte. Hayes <uoc.pdtehayes@hotmail.com>

Jue 18/07/2024 12:27

Para:Grupo B elmac Grupo B elmac <grupobelmacsa@gmail.com>;fitra srl <fitrasrl.01@gmail.com>;
pedidos@fideosfidesa.com <pedidos@fideosfidesa.com>;beltrom@beltrom.com.py <beltrom@beltrom.com.py>;
Distribuidora Paraguay <paraguaydistribuidora@gmail.com>

 2 archivos adjuntos (355 KB)

Planilla de presupuesto.xlsx; Nota UOC 100.pdf;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)
GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES
(0226) 263402



Categorías ▾

Buscá tu producto...



Atención al cliente
021 41 41980

Todas las Ofertas | ¿Compra desde el exterior? | Stock Empresas

Mi cuenta ▾

Gs. 68,900 ▾

MI CARRITO DE COMPRAS



AZUCAR BLANCA GRANULADA AZPA 1KG
Código: 7840121402009

Cantidad:

Precio:
Gs. 10.200

Eliminar



SAL FINA ARCO IRIS PAQUETE 1 KG
Código: 784055600435

Cantidad:

Precio:
Gs. 6.750

Eliminar



ARROZ GLASE TIPO I 1 KG STOCK PAQ
Código: 28523062

Cantidad:

Precio:
Gs. 7.700

Eliminar

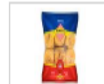


YERBA INDEGA PAQUETE 1000 GR ENVAS
Código: 7840045018546

Cantidad:

Precio:
Gs. 17.300

Eliminar



FIDEO ANITA SPAGHETTI 400GR (FIDEO
GUISERO ANITA SPAGHETTI)
Código: 7840029101608

Cantidad:

Precio:
Gs. 5.300

Eliminar



HARINA HILDEBRAND TRIGO 0000 1 KG
Código: 7840821000031

Cantidad:

Precio:
Gs. 7.750

Eliminar



ACEITE MEZCLA BLANCA 900ML (ACEITE
MEZCLA BLANCA 900ML)
Código: 7790272007489

Cantidad:

Precio:
Gs. 13.900

Eliminar

Observaciones:



Categorías

Buscá tu producto...



Atención al cliente
021 41 41960

Todas las Ofertas | ¿Comprás desde el exterior? | Marcas Exclusivas



Pedí **Wow!**

Mi cuenta

Gs. 67.350

MI CARRITO DE COMPRAS



AZUCAR BLANCA GRANULADA AZUKITA AZPA
1KG
Código: 7840121416006

Cantidad:
- 1 +

Precio:
Gs. 9.400

Eliminar



SAL FINA PRIMICIA 1 KG
Código: 7840045018690

Cantidad:
- 1 +

Precio:
Gs. 6.250

Eliminar



ARROZ "SUPERSEIS" TIPO 1 GLASE 1KG
Código: 28107980

Cantidad:
- 1 +

Precio:
Gs. 7.700

Eliminar



ARCOIRIS YERBA MATE ELABORADA
TRADICIONAL 1 KG
Código: 7840595002620

Cantidad:
- 1 +

Precio:
Gs. 17.750

Eliminar



ACEITE PURO DE GIRASOL BIANCA 900ML BOT
Código: 7790272001432

Cantidad:
- 1 +

Precio:
Gs. 14.900

Eliminar



FIDEO ANITA SPAGHETTI 400 GR (FIDEO
GUISERO ANITA SPAGHETTI)
Código: 7840029101608

Cantidad:
- 1 +

Precio:
Gs. 5.300

Eliminar



HARINA DE TRIGO TIPO 000 HILDEBRAND 1KG
Código: 7840821000017

Cantidad:
- 1 +

Precio:
Gs. 6.050

Eliminar

Observaciones:



San Juan del Paraná, 19 de julio de 2024

Señor

Juan Pablo Silguero Zárate, Responsable de la UOC

Gobierno Departamental de Presidente Hayes

Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda con referencia a las Nota remitida por correo en fecha 18/07/2024, siendo las 12:27 horas, en el marco del proceso del llamado "ADQUISICIÓN DE VÍVERES PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSO", a los efectos de remitir la cotización de lo ítems según la planilla adjunta.

Adquisición De Víveres Para Personas De Escasos Recursos					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)
1	Harina de trigo 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	1	8.400
2	Fideos 400gs	Unidad	PAQUETE	1	6.500
3	Aceite 900ml (como mínimo)	Unidad	FRASCO	1	14.500
4	Yerba mate 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	1	18.000
5	Arroz TIPO I 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	1	8.200
6	Sal fina 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	1	5.850
7	Azúcar blanca 1 kilo	Kilogramos	PAQUETE	1	9.500

Sin otro particular, me despido atentamente.



Abg. Carlos Atilio Carlson Capli
Apoderado Legal
Grupo Belmac S.A.
RUC 80095406-8



CONTRATO N° 05/2022

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador del Departamento de Concepción **Abg. Edgar Idalino López Ruíz**, con Cédula de Identidad N° 1.835.139, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MENRO S.A.** con RUC N° 80085651-1, domiciliada en las calles Fabián Ojeda e/ Juana Carrillo y Juan S. Bogarín, de la ciudad de Cnel. Oviedo, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Mirta Juliana Romero de Méndez, con Cédula de Identidad N° 1.276.761, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE BIENES", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El presente contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones asumidas por las partes contratantes, relativas a la Adquisición de kit de víveres

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 414.985


MENRO S.A.
Ruc: 80085651 - 1





Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2022	1	1	0	13	311	10	1	1	413.731.409
TOTAL									413.731.409

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la licitación por Concurso de Ofertas N° 4/2022, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones del Gobierno Departamental de Concepción*. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 153/2022

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	502211 01-001	Arroz	Kilogramos	PAQUETE	5.509	Pony	Nacional	4.997	27.528.473
2	502211 02-004	Harina de trigo	Kilogramos	PAQUETE	5.509	Molipar	Nacional	5.363	29.544.767
3	501515 13-001	Aceite vegetal comestibles de girasol	Mililitros	FRASCO	5.509	Algisa	Nacional	16.067	88.513.103
4	501929 02-001	Fideos	Gramos	PAQUETE	11.018	Fidessa	Nacional	3.747	41.284.446
5	501715 49-001	Yerba mate	Kilogramos	UNIDAD	5.509	Campo Verde	Nacional	11.708	64.499.372
6	501715 51-001	Sal fina	Gramos	PAQUETE	5.509	Unisal	Nacional	1.265	6.968.885
7	501615 09-002	Azucar blanca	Kilogramos	PAQUETE	5.509	Alcotec	Nacional	5.713	31.472.917
8	501819 03-002	Galleta seca	Kilogramos	UNIDAD	5.509	Nutripan	Nacional	8.497	46.809.973
9	501120 01-028	Carne vacuna enlatada	Gramos	UNIDAD	5.509	Sun	Brasil	13.997	77.109.473
								Precio Total	413.731.409

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Guaraníes Cuatrocientos trece millones setecientos treinta y un mil cuatrocientos nueve, incluidos todos los impuestos.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del


MENRO S.A.
Ruc: 80085651 - 1





Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, dentro del local del Gobierno Departamental de Concepción sito en las calles Carlos Antonio López c/ Brasil.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: *Secretaría de Gestión y Reducción de Riesgos del Gobierno Departamental de Concepción.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".


MENRO S.A.
Ruc: 80085651 - 1





13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

14. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 17 del mes de *Junio* y año 2022.

Firmado por: **Abg. Edoar Idalino López Ruiz – Gobernador.**



Firmado por: **Sra. Mirta Juliana Romero de Méndez – MENRO S.A.**

MENRO S.A.
Ruc: 80085651 · 1